

## CONDICIONES Y RECOMENDACIONES DE VIAJE

1. El boleto de viaje es personal; pudiéndose transferir con un plazo de 24 horas antes del viaje o postergar dentro de las 6 horas antes del viaje, previo pago por gastos administrativos, para lo cual deberá presentar el boleto de viaje.
2. El pasajero deberá presentarse con la debida anticipación a abordar el bus, el mismo que saldrá con una tolerancia de 5 minutos. Si perdiera el bus, perderá el integro de su dinero.
3. El embarque y desembarque será sólo dentro del Terminal y/o Estaciones de Ruta.
4. Es obligatorio la presentación del DNI o pasaporte al momento del embarque.
5. Los menores de edad deberán viajar acompañados de sus padres o con permiso notarial. Mayores de 5 años pagan pasaje, es obligatorio la presentación de su DNI o Partida de Nacimiento.
6. El pasajero perderá su derecho a viajar y el valor del pasaje cuando se encuentre bajo la influencia del alcohol y/o drogas.
7. La empresa no se responsabiliza por dinero, alhajas, objetos de valor y/o artículos de lujo no declarados en el embarque y transportados como equipaje.
8. El pasajero tiene derecho a 20 kilos de equipaje entendiéndose como tal: maletas, maletines y bolsos. El exceso será admitido cuando la capacidad de la bodega lo permita, previo pago.
9. La empresa no se responsabiliza por bienes personales y equipajes perdidos en el salón de pasajeros.
10. No se permite el traslado de animales en la cabina ni en la bodega.
11. EL pasajero que tenga boleto con fecha abierta deberá confirmarlo con la debida anticipación. Si desde la fecha de expedición hasta el día de su utilización hubiera variación en la tarifa, el pasajero deberá pagar el reintegro correspondiente.

12. El boleto de viaje emitido con fecha abierta tendrán validez máxima de 1 año.
13. El boleto postergado vía telefónica tiene hasta 48 horas para el sellado con las nuevas condiciones acercándose a nuestras oficinas.
14. En caso de pérdida, deterioro, sustracción de equipaje entregado por el usuario al transportista, la empresa se obliga a lo dispuesto por el art. 76 del Reglamento Nacional de Administración de Transporte.
15. Está prohibido transportar en el equipaje de mano: objetos punzo cortantes, herramientas, armas de fuego, así como el traslado de bienes inflamables.
16. Solo se podrá permitir como equipaje de mano para ser llevado en el salón de pasajeros, maletines sin rueda, y con dimensiones de hasta 55cm.x 35cm.x 25cm, maletín con mayor dimensión será transportado en la bodega del bus.
17. La empresa se reserva el derecho de transportar en la bodega del bus, así como en el salón de pasajeros, líquidos corrosivos, pinturas mal embaladas y bebidas (chicha de jora) que puedan fermentarse y que con el movimiento pueden reventar y dañar los equipajes transportados en la bodega del bus.
18. Los pasajeros viajan cubiertos por el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito de La Positiva (SOAT).
19. En cumplimiento a la Ley N° 29733, el usuario autoriza a la empresa a almacenar, respaldar y utilizar sus datos personales en la presente y futuras transacciones; así como la empresa garantiza el total ejercicio de sus derechos.